FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN FOLIO 12

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Nombre organismo contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 19/2016

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 172/2016

Objeto de la contratación: CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO FACULTAD DE CS. DE LA ADMNISTRACION.

Rubro: Mant. reparacion y limpieza

Lugar entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: Monseñor Tavella 1424 , (3200) , CONCORDIA, Entre Ríos **Plazo y horario:** LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HS. **Costo del pliego:** $ 0,00	**Dirección:** Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos **Plazo y horario:** LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HS.
Presentación ofertas	**Acto de apertura**
Dirección: Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos **Fecha de inicio:** 10/05/2016 **Fecha de finalización:** 17/05/2016 **Hora de finalización:** 20:00 hs.	**Lugar/Dirección:** Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos **Día y hora:** 17/05/2016 a las 20:00 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA DE HALLS, ESCALERAS, PASILLOS DE CIRCULACION PLANTA BAJA Y BIBLIOTECA MAS SANITARIOS SUBSUELO (CONFORME DETALLE SECTOR N° 1).	MES	11,00
2	SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA DE SALON DE ACTOS, SANITARIOS, PASILLOS DE CIRCULACION Y Y AULAS DE PLANTA BAJA (CONFORME DETALLE SECTOR N° 2).	MES	11,00
3	SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA DE ESCALERAS, HALLS,PASILLOS DE CIRCULACION Y AULAS DE PLANTA ALTA (CONFORME DETALLE SECTOR N° 3)-NO INCLUYE SANITARIOS-.	MES	11,00
4	SERVICIO ANUAL DE LIMPIEZA DE HALLS, SANITARIOS, PASILLOS DE CIRCULACION Y OFICINAS DE PLANTA ALTA (CONFORME DETALLE SECTOR N° 4).	MES	11,00

CLAUSULAS PARTICULARES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
FOLIO
13

ARTÍCULO 1: Otro -
Es objeto de la presente licitación privada la prestación anual del servicio de limpieza del edificio de la Facultad de Cs. de la Administración, conforme a las características, frecuencias y detalle de sectores que obran en los Anexos I y II que forman parte constitutiva del presente pliego.

ARTÍCULO 2: Otro -
Las ofertas se presentarán EN SOBRE CERRADO, en el lugar arriba indicado, en original (firmado por el titular o su representante legal).

El oferente deberá identificar el sobre: con el número de contratación y expediente a la que corresponda, precisándose el lugar, día y hora de apertura.

agregándose:

La oferta consignando precios unitarios y precios totales,

- Razón social.
- CUIT.
- Constancia de Inscripción emitida por AFIP.
- Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos.,presentado constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar Inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado.
- Certificado fiscal para Contratar emitido por AFIP, en el caso de que la oferta supere los $ 50.000 (Resolución General AFIP N° 1814/2005) o copia de la nota presentada ante la AFIP en la cual se encuentre inscripto, en la que solicite el Certificado Fiscal para Contratar. Debiendo presentar el mismo antes de la Adjudicacion.
- Garantía de oferta por un valor equivalente al 5% del monto total ofertado.
- Constancia de inscripción Sistema de Proveedores del Estado Nacional
-
- (www.argentinacompra.gov.ar) o en su defecto la Preinsripcion que podrá realizarse en la página nombrada en la opcion " Como ser proveedor del Estado" . En este último caso incluir la siguiente documentación:

a) **Personas físicas:**

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
III) Domicilio especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria
V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos 3 (tres) años.

FOLIO 14

VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Seguro de cobertura contra accidentes, en caso de ser adjudicado.

b) **Personas jurídicas:**

I) Razón social y domicilio real.
II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la UNIVERSIDAD en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria
VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos 3 (tres) años.
IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.
X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Constancias de cobertura contra accidentes de trabajo (ART), en caso de ser adjudicado.
Los precios cotizados serán finales con IVA incluído, considerando el precio final a pagar por la Universidad por todo concepto.

ARTÍCULO 3: Forma de pago -
El pago se efectuará dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y conformación de la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

El servicio prestado se facturará en forma mensual, a mes vencido.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega -
Los servicios serán provistos por el oferente en la sede de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION, conforme el detalle de sectores identificados como N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 obrante en Anexos II que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5: Garantía de oferta -

De acuerdo a lo establecido en los Decretos 1023/2001 y 893/2012, la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado:

- Si el monto de la garantía no excede los $5000 (Pesos cinco mil con 00/100) no es obligatoria su presentación.
- En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el articulo N° 6 del presente pliego. (Formas de constitución de garantías)

ARTÍCULO 6: Garantía de adjudicación -
De acuerdo a lo establecido en los Decretos 1023/2001 Y 893/2012, la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado

- Sí el monto de la garantía no excede los $5000 no es obligatoria su presentación.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el articulo N° 6 del presente pliego. (Formas de constitución de garantías)

ARTÍCULO 7: Otro -
Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, extendidas a favor del Organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

d) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de $15.000 (Pesos quince mil con 00/100).

ARTÍCULO 8: Mantenimiento de la oferta -
La oferta se mantendrá por 15 (quince) días hábiles.

ARTÍCULO 9: Otro -
La notificación de la Preadjudicación y de la Adjudicación se realizará según régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N°392/12 UNER.

El término para formular impugnaciones es de 5 (CINCO) días a partir de la notificación de la Preadjudicación.

ARTÍCULO 10: Otro -
Informar la dirección de e-mail para realizar las notificaciones pertinentes, según régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N°392/12 UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N°190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 11: Otro -
Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 12: Otro -
El plazo de prestación del servicio licitado será de once meses, contados a partir del 1° de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017, con opción de prórroga por un plazo menor o de igual término por parte del organismo licitante.

Durante el mes de enero de 2017 por receso estival de la Universidad como durante el receso invernal 2017 no se prestará el servicio.

ARTÍCULO 13: Otro -
Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si no estuviere redactada en idioma nacional.

b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.

c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hieciere a la esencia del contrato.

d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.

e) Se estuviera escrita con lapiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la Administración Pública Nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto en el art. 28 del Decreto 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

l) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Decreto 893/12.

m) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Decreto 893/12.

ARTÍCULO 14: Otro -

La Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las cotizaciones recibidas, expidiéndose sobre la admisibilidad de las ofertas y conveniencia de las mismas, considerando tanto los antecedentes en la prestación de servicio de limpieza de los oferentes como el factor económico de la propuesta.

El dictamen de evaluación será notificado a los oferentes por medio electrónico de notificación.

ARTÍCULO 15: Otro -

El organismo licitante podrá dejar sin efecto el presente llamado a licitación en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes para que se reembolsen gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN FOLIO 18

ARTÍCULO 16: Otro -
Multa por transgresiones o incumplimientos de las condiciones de prestación: del dos coma cinco por ciento (2,5%) del valor mensual de la prestación.

En caso de no prestación del servicio se procederá al descuento proporcional sobre el valor mensual de la prestación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional -Decreto 893/12-

ARTÍCULO 17: Otro -
Todos los documentos que rigen el llamado a licitación, así como los que integren el contrato serán considerados como reciprocamente explicativos. En caso de haber discrepancia se seguirá el siguiente orden de prelación:

A) Decreto 1023/01 y modificaciones.

B) Decreto 893/12 y las normas que se dicten en consecuencia.

C) El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.

D) Este pliego de bases y condiciones particulares.

E) La oferta.

F) Las muestras que se hubieren acompañado.

G) La adjudicación, y

H) La orden de provisión o el contrato, en su caso.

ARTÍCULO 18: Otro -
Artículo 86° Decreto 893/12.

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el art. 16 del Decreto 1023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el art. 28 del Decreto 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto 1023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto 1023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entederá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas con cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el artículo 28 del Decreto 1023/01 y sus modificaciones.

f) Se haya dictado, dentro de los 3 años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 19: Otro -
Los oferentes deberán efectuar una visita de instalaciones para reconocimiento del lugar donde prestar el servicio.

ARTÍCULO 20: Otro -
Es competente en caso de conflicto la Justicia Federal de Concepción del Uruguay (E.R.).

Facultad de Ciencias
UNER de la Administración

ANEXO I

Características del servicio de limpieza y horarios.

Las tareas a desarrollar por el adjudicatario se realizarán de lunes a viernes en horario matutino, que serán establecidos por el organismo contratante al momento de la firma del contrato, y en horario vespertino en lo atinente a las oficinas cuyo horario de atención corresponda al turno tarde, conforme la frecuencia descripta en los Anexos II –detalle de sectores-. En el caso de que algunos de los días de la semana resulte feriado no laborable, el servicio se efectuará el día hábil siguiente.

El servicio a prestar incluye tareas de limpieza de los distintos sectores detallados en los Anexo II adjuntos, mediante el uso de escoba o escobillón, plumeros, franelas en muebles, vaciado de papeleros, limpieza de telarañas, reposición de papel higiénico y jabones de mano, diariamente, si fuese necesario. Las aulas deberán trapearse como mínimo 2 veces en la semana. La limpieza de vidrios y marcos de ventanas se realizará por fuera y por dentro. Asimismo, se deberán limpiar los ventiladores de techos en forma mensual. También se procederá al encerado de los pisos de madera, con una frecuencia quincenal (Salón de Actos).

En la prestación del servicio el organismo contratante podrá solicitar al prestador con una antelación de 24 horas la prestación del servicio fuera de los horarios habituales por razones de la actividad normal de la institución.

Las oficinas cuyos horarios de labor correspondan al turno vespertino, deberán limpiarse en la franja horaria de 16 a 22 hs., a saber: Tesorería, Compras y Contrataciones, Personal, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa, Alumnado (Sector 1 Planta Baja), Secretaría de Ciencia y Técnica, Vicedecanato, Comunicación Institucional, Apoyo Académico, Pasantía y Mesa de Entradas y Salidas (Sector 4, Planta Alta).

La Facultad proveerá los siguientes insumos: papel higiénico, jabón de tocador, jabón líquido, bolsas de residuo, cera y toallas de papel para baños. El resto de los insumos necesarios para prestar el servicio de limpieza estará a cargo del adjudicatario.

En cuanto a los oferentes unipersonales monotributistas, por cuestiones de capacidad operativa, sólo podrán ser adjudicatarios de un renglón. Los mismos deberán contratar un seguro laboral para coberturas de accidentes durante la prestación. En el caso de oferentes empresas se les podrá adjudicar más de un renglón con la condición de que, mensualmente, presenten un listado de personal afectado al servicio y el Formulario AFIP respectivo. El oferente empresa con personal en relación de dependencia tendrá bajo su entera responsabilidad la contratación, el pago de los suelos, los aportes previsionales y los seguros establecidos en la legislación laboral; la Facultad queda eximida de todo tipo de responsabilidad emergente del servicio contratado.

El adjudicatario se hará responsable de daños o desperfectos en los vidrios, artefactos, muebles, máquinas y demás mobiliarios causados por motivos de las tareas de limpieza, ya sea por causas de negligencia o impericia en la prestación del servicio.

Finalmente, se deberá ejecutar debidamente y bajo el principio de buena fe, el servicio de limpieza que mediante este Anexo se detalla y atender las recomendaciones que el organismo contratante le haga respecto al servicio desarrollado y las labores de su personal.

Facultad de Ciencias
UNER de la Administración

ANEXO II

Servicio de limpieza anual edifcio
Facultad de Ciencias de la Administracion

SECTOR Nº 1 (PLANTA BAJA Y SUBSUELO)	Frecuencia	Dias de la
Pasillo y hall desde la fotocopiadora y Salón de Arte (desde la fotocopiadora hasta la oficina de alumnado)	Diaria	Lunes a viernes
2 baños del personal administrativo planta baja - Un cubículo en el baño de mujeres y dos bachas; un cubículo en el baño de hombres, tres mingitorios y una bacha		
Ascensor Planta baja con una ventana vidriada		
Hall de acceso a la biblioteca, salas de lectura, oficinas internas, baños biblioteca		
(bis) Escaleras con descanso de acceso a la biblioteca, pasillo del comedor con rampa de discapacitados desde el salón de usos múltiples hasta la puerta vidriada de doble hoja de acceso a la planta Piloto de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. Baños del comedor: Mujeres: nueve bachas y seis cubículos con inodoros. Varones: siete bachas, siete mingitorios y cuatro cubículos con inodoros. Terraza de acceso con rampa para discapacitados desde el jardín de la Planta Piloto de la Fac. de Ciencias de la Alimentación hacia el comedor		
Gabinete de Base de Datos	1 vez x semana	Martes
Gabinete de Algoritmos y Programacion		Martes
Gabinete de Investigacion de Sistemas		Martes
Gabinete de Probabilidad y Estadística		Martes
Gabinete de Economía		Martes
Gabinete Comunicación y Redes	2 veces x semana	Lunes y Jueves
Gabinete de Programación orientada a objetos		
Sala de máquinas 3	3 veces x semana	Lunes-Miér-Viernes
Observatorio Informatico	2 veces x semana	Lunes y Jueves
Gabinete Administración de Redes y oficina.		
Gabinete Base de Datos		
Gabinete Sistemas Operativos		
Oficinas de Tesorería - Compras y Contrataciones - Personal - Secretaria Administrativa - Dcción Administrativa - Alumnado	2 veces x semana	Lunes y Jueves

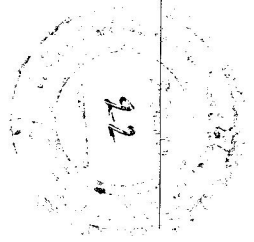

Facultad de Ciencias
UNER de la Administración

ANEXO II
Servicio de limpieza anual edifcio
Facultad de Ciencias de la Administracion

SECTOR Nº 2 -SALON DE ACTOS Y PLANTA BAJA	Frecuencia	Días de la semana
Pasillo desde el aula 0 al aula 6 y pasillo baño de discapacitados, pasillo desde aula 0 hasta inicio Sala de Arte.	diaria	
2 baños de estudiantes planta baja (1 de mujeres y 1 de varones). Mujeres: Tres cubículos con inodoro y dos bachas. Varones: cuatro mingitorios, tres cubículos con inodoro y dos bachas.		
Baño de discapacitados: un inodoro, una bacha, dos ventanas de vidrio que dan al exterior		
Aula 6 (grande)		
Aula 5 (mediana)		
Aula 4 (mediana)		
Aula 3 (mediana)		
Aula 2 (mediana)		
Aula 1 (mediana)		
Aula 0 (chica)		
Aula 8 (grande)		
Aula 7 (mediana)		
Escalera de acceso		
Salón de actos: hall de entrada con ventanales vidriados, con piso de madera y dos escaleras de madera de acceso al salón, una escalera caracol al primer piso y sala de audio, hall de piso de goma. 2 Baños: antebaño con 5 bachas, cuatro cubículos con inodoro, bidet y bacha. Salón propiamente dicho: accesos y gradas con piso alfombrado, butacas tapizadas en pana, escenario semicircular de piso de madera, pasillo trasero de salida de emergencias. Primer piso: pasillo con piso de alfombra y sala de audio con piso de cerámica y una ventana que da al salón, dos ventanas superiores que dan a la escalera caracol y una ventana que da al exterior. Encerado de los pisos de madera cada 15 días.	2 veces x semana	Lunes y Jueves
Hall de sala de máquinas A y B		
Oficina de sala de máquinas A y B		
Sala de máquinas A		
Sala de máquinas B		
Bedelía y recepción Bedelía	3 veces x sem	Lunes-Mier-Vier
Centro de estudiantes		

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN FOLIO 22

Facultad de Ciencias
UNER de la Administración

ANEXO II

Servicio de limpieza anual edifcio

Facultad de Ciencias de la Administracion

SECTOR Nº 3 -PLANTA ALTA-	Frecuencia	Dia de la semana
Pasillo Planta alta ala este	diaria	
Hall acceso planta alta		
Aula N° 11 (mediana)		
Aula N° 12 (mediana)		
Aula N° 13 (mediana)		
Aula N° 14 (mediana)		
Aula N° 15 (grande)		
Aula N° 16 (grande)		
Aula N° 17 (grande)		
Hall de entrada principal. Dos puertas doble hoja externas de vidrio (de acceso), seis ventanales vidriados al exterior, una puerta doble hoja de vidrio con acceso al pasillo de las aulas.		
Pasillo desde el sector de computadoras de inscripciones de Bedelía hasta la terraza y escalera de acceso a la planta piloto. Hall anterior a la terraza, dos puertas ventanas de vidrio de acceso a la terraza y hall de acceso a la fotocopiadora para estudiantes. Escalera y hall (donde está el termo grande de agua caliente para los estudiantes) hacia el patio interno de la Facultad de Alimentos, puerta doble hoja vidriada y dos ventanas de vidrio grandes. Cinco ventanas doble hoja que dan al patio interno de la Facultad de Alimentos.		
Gabinete área Matemática	1 vez x semana	Lunes
Gabinete Vinculación Empresas		Lunes
Gabinete Becas		Lunes
Gabinete Multimedia		Lunes
Gabinete de investigación N°1 - *Humanidades*		Lunes
Gabinete de investigación N°2 - *Administración*		Miércoles
Gabinete de investigación N°3 - *Contabilidad*		Miércoles
Gabinete de investigación N°4 - *Derecho*		Miércoles
Gabinete de investigación N°6 - *Inglés*		Miércoles

FOLIO 24

Gabinete de investigación N°5 - *Portugués*		Miércoles
Sala de profesores	2 veces x semana	Martes y Jueves

NO INCLUYE SANITARIOS

Facultad de Ciencias
UNER de la Administración

ANEXO II

Servicio de limpieza anual edificio
Facultad de Ciencias de la Adminstración

SECTOR Nº 4 (PLANTA ALTA - OFICINAS)	Frecuencia	Dia de la semana
2 baños de docentes (1 de mujeres y 1 de varones) y hall entrada a los baños docentes	Diaria	
Decanato		
Sala de espera Decanato. Una puerta vidriada doble hoja de cuatro paños, hall donde están los sillones y la mesa, pasillo de las oficinas de Decanato, Secretaría de Consejo Directivo, Recepción y Mesa de Entradas, Secretaría Académica, Concursos, Pasantías y cocina, dos ventanas que da a un patio interno		
Secretaría del Consejo Directivo		
Secretaría Académica		
Oficina Mesa de Entradas		
2 baños de estudiantes (1 de mujeres y 1 de varones). Varones: cuatro mingitorios y dos cubículos con inodoro. Mujeres: cuatro cubículos con inodoro. En ambos baños: tres bachas		
1 baño privado Secretaría Académica		
1 baño privado Decanato		
1 patio interno chico y cocinita ala oeste, una ventana doble hoja que da al patio interno		
Oficina N° 3 -		
Escalera de acceso ala oeste		
Escalera doble acceso a la planta alta, con un descanso y un ventanal de cuatro hojas		
Pasillo Planta alta desde donde termina el hall del aula 13, cinco ventanales doble hoja que dan al exterior hasta donde empieza el hall de espera de Decanato.		
Pasillo Planta alta ala oeste		
Oficina pasantías	1 vez x semana	Miércoles
Oficina Concursos Docentes y Oficina Académica		Miércoles
Sala Consejo Directivo		Miércoles
Oficina N° 1 -		Lunes
Oficina N° 2 –		Martes
Oficina N° 4 - Apoyo Académico		Martes
Oficina N° 5 - *Comunicación*		Miércoles
Oficina N° 6 – *Archivo Compras/Inventario*		Lunes
Oficina N° 7 - *Archivo Compras/Inventario*		Lunes

Oficina N° 9 - *Patrimonio*		Lunes
Aula de Posgrado (grande)	2 veces x semana	Martes y Viernes
Oficina N° 8 – *Ciencia y Técnica*		Miércoles y Viernes
Patio interno ala este		Miércoles y Viernes
Secretaría Extensión Universitaria	3 veces x semana	Lunes-Miércoles-Viernes
Oficina Extensión Universitaria	3 veces x semana	Lunes-Miércoles-Viernes